Antonio Mármol

▶ PRESIDENTE DEL COLEGIO DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Los **aparejadores** crean una oficina de tramitación de ayudas para la rehabilitación energética de viviendas

Permitirá gestionar los fondos y constituirse como ventanilla de la Administración. La dirección web es www.rehabilitandolaregiondemurcia.com

- Le preguntamos a Antonio Mármol, presidente del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación por el papel que el Colegio va a desempeñar en relación a estas ayudas.
- Q:Cuáles son las rehabilitaciones que técnicamente pueden ser subvencionables?
- © Son subvencionables todas aquellas intervenciones que se hagan en los edificios y en las viviendas unifamiliares que tengan una consecución clara de reducción del consumo energético, es decir, lo que se trata es de mejorar el parque edificado desde el punto de
- vista de la eficiencia energética. Además, cuánto mayor o mejor sea la intervención para mejorar la eficiencia energética, más subvención tiene cada una de las actuaciones.
- Q¿Cuándo salen los plazos de ayudas de los Fondos de Resiliencia?
- Recientemente se ha publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Decreto de la Comunidad Autónoma para las ayudas de estos Fondos de Resiliencia. Lo hemos estudiado y estamos preparando todo el procedimiento para poder pedir las ayudas.
- ② ¿Qué papel juega el Colegio

- Oficial de Aparejadores de la Región de Murcia en este programa?
- © El Colegio ha montado, dentro de los requisitos que decía el Real Decreto, una oficina de rehabilitación para ayudar a gestionar los fondos a la administración pública. Desde esta oficina de rehabilitación tendremos a unas personas especializadas y dedicadas exclusivamente a la gestión de las ayudas para intentar que la gestión de estos fondos sea un éxito.
- Quién puede solicitar las ayudas de los Fondos de Resiliencia?

- ① Hay distintos programas, las personas individuales en viviendas unifamiliares pueden solicitar ayudas para rehabilitar energéticamente su vivienda, también las comunidades de propietarios y las administraciones públicas.
- Además, es interesante destacar que los propietarios de viviendas en los edificios, pueden solicitar de manera individual las ayudas aunque su comunidad de propietarios las hayan pedido también, pero para actuaciones (obras) distintas o complementarias
- ¿Puede dirigirse cualquier per-



Antonio Mármol. Lo.

- sona individual al Colegio Oficial de Aparejadores de la Región de Murcia?
- O Sí, naturalmente, cualquier persona puede dirigirse al Colegio. Plantear qué es lo que quiere hacer y desde el Colegio se le informará de cuáles son los requisitos que tienen que cumplirse. Cómo se tiene que hacer en función del programa al que se pueda incluiry además, le asesorarán hasta de qué técnico puede hacer esa intervención.